



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario /

PROGRAMA ALCOHOLISMO

LEY N° 19.925

UNIDAD ENCARGADA DE SU GESTION: Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

DEPARTAMENTO : Acción Social.

ENCARGADA DEL PROGRAMA : Pamela Cancino Candia, Asistente Social
Alin Rojas Pain, Administrativo

LUGAR DE REALIZACION : Calle Urrutia S/N.

DEL TRÁMITE

HORARIO : Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 Horas

OBJETIVO GENERAL :

- ❖ Contribuir al desarrollo de programas de prevención, rehabilitación y fiscalización para aquellas personas que tienen problemas con la ingesta de alcohol y caen bajo el resguardo de la Ley N° 19.925.

OBJETIVO ESPECIFICO :

- ❖ Prevenir el consumo indiscriminado de alcohol, mediante charlas informativas, talleres y otros.
- ❖ Cancelación de tratamientos de rehabilitación alcohólica, internación y desintoxicación en Clínicas especializadas.



**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
P A R R A L**

Dirección de Desarrollo Comunitario /

TRAMITES Y REQUISITOS PARA ACCERDER:

- ❖ Coordinación con los Centros de Salud de la Comuna, como asimismo, con las Instituciones de Carabineros e Investigaciones y Juzgado de Policía Local.
- ❖ Acercarse a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Parral, edificio Anexo, ubicado en calle Balmaceda N° 206 esquina Pablo Neruda, entrevistarse con la Asistente Social Encargada del Programa.
- ❖ Solicitud derivado por algún Organismo de la Comuna.
- ❖ Solicitud espontánea del individuo.
- ❖ Atención no reviste costo alguno para el beneficiario.

TIPO DE ACTO: Presupuesto Municipal.

DENOMINACION Y FECHA DEL ACTO:

- ❖ Presupuesto Municipal 2014.

NUMERO DEL ACTO: Decreto Exento N° 1.117, de fecha 17 de Diciembre de 2013.